

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Tribunal de oposiciones

A ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑAS, DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PESETAS.

Para proceder á lo dispuesto en el art. 83 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, las señoras opositoras D.^a Matilde Arribas y Martín, D.^a Valentina Pérez y Santero, D.^a Carmen Brocona y Errasti, D.^a María de la Natividad Varona y Sánchez Alba, D.^a Valentina Aragón y Cano, D.^a María Luisa Cifuentes y de Francisco, D.^a María Concepción Martínez y Gurciaga, D.^a Jacinta Silva del Pino, D.^a Carmen Raposo y González, D.^a María Rosario del Riego y del Pozo, D.^a Almudena de Fernández y García, D.^a Ramona Miró y Marco, D.^a Ignacia Inés Docampo, D.^a Ramona Fernández y Fernández, D.^a María Cantero, D.^a Trinidad Vallejo y Muñiz, D.^a Juana Natividad de Diego y González, D.^a María Felipa Sanz y López, D.^a Vicenta Simó y Baixauli y D.^a Clementa Albéniz, se servirán presentarse el día 1.º de Mayo próximo, á las once de la mañana en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; debiendo este anuncio transcribirse con urgencia y sin más aviso en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, conforme al art. 64 del expresado reglamento.

Madrid 11 de Abril de 1897.—El Presidente, Matías Barrio Mier.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 7.

Pesas y medidas.—Partido de Cifuentes.

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de Pesas y Medidas de 5 de Septiembre de 1895, y á propuesta del Sr. Fiel-contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en la capital del partido el día 21 del corriente mes de Abril en el local destinado al efecto en la casa-Ayuntamiento y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el término fijado, pasará el Sr. Fiel-contraste ó su Ayudante al domicilio de todos los industriales, comerciantes farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación, y cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en el plazo marcado, entendiéndose que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la capital se recorrerán uno por uno los demás pueblos del partido.

Guadalajara 17 de Abril de 1897.

El Gobernador,
Javier Betegón.

—980

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUADALAJARA.

Pueblo de Montarrón. Año económico de 1896-97.

Memoria de D. Miguel Pastor y D. Pedro Carrascoso.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la fundación instituída en Montarrón por D. Miguel Pastor y D. Pedro Carrascoso, la referida Corporación, en sesión ordinaria del día 7 del actual, ha acordado convocar por el presente para la adjudicación de dos dotes de á

100 pesetas; una á la huérfana que sea del linaje del fundador Sr. Pastor, si se presentare, y en su defecto otra pobre de buenas circunstancias, y otra dote á la huérfana más pobre de Montarrón, por disposición del fundador Sr. Carrascoso.

Las doncellas solicitantes habrán de ser pobres y huérfanas y percibirán la cantidad expresada para su casamiento, después de haberse velado.

A las solicitudes se acompañarán: 1.º Certificaciones de su estado y buena conducta, expedida por los señores Alcaldes y Cura párroco. 2.º Certificación por territorial é industrial que satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores. Y 3.º Certificación de la defunción del padre y la madre, si careciese de ambos.

Guadalajara 14 de Abril de 1897.—El Gobernador Presidente, Javier Betegón.—P. A. de la J.—El Administrador provincial Secretario, Ildefonso Martinez.

—961

Diputación provincial de Guadalajara.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Resumen de las operaciones practicadas con los fondos municipales de esta provincia, durante el primer trimestre de 1896-97.

INGRESOS.	Operaciones realizadas.	
	Ptas.	Cénts.
Propios.....	40.501	46
Montes.....	4.802	54
Impuestos.....	19.001	77
Beneficencia.....	50	»
Instrucción pública.....	880	71
Corrección pública.....		
Extraordinarios.....	11.441	48
Resultas.....	21.289	08
Recursos para cubrir el déficit.....	76.342	52
Reintegros.....	500	50
Devoluciones.....	206.454	74
TOTAL DE INGRESOS.....	381.264	80
GASTOS.		
Gastos del Ayuntamiento.....	40.708	30
Policia de seguridad.....	3.260	06
Policia urbana y rural.....	7.922	86
Instrucción pública.....	16.704	93
Beneficencia.....	1.896	83
Obras públicas.....	4.408	02
Corrección pública.....	762	09
Montes.....	1.942	75
Cargas.....	26.601	14
Obras de nueva construcción.....	2.619	23
Imprevistos.....	4.638	43
Resultas.....	5.175	93
Ampliación.....	123.649	18
Ampliación.....	162	44
TOTAL DE GASTOS.....	240.364	19

El Resumen resulta conforme con los datos remitidos por los Ayuntamientos.—Guadalajara 2 de Enero de 1897.—V.º B.º—El Presidente, Román Morencos.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Es copia. —705

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Consumos.—Especies recaudadas.—Circular.

El art. 18 del Reglamento de consumos de 30 de Agosto de 1896, impone á todas las Administraciones del impuesto, cualquiera que sea la entidad que la ejerza, la obligación de remitir á esta oficina provincial el estado mensual de las unidades que se hayan adeudado para el consumo de la población y de los derechos devengados por el total de cada especie.

Asimismo están obligados á remitir en igual forma y tiempo, un estado de las unidades vendidas en cada localidad para el consumo de la misma, los arrendatarios con facultad exclusiva en las ventas y los Municipios que hagan uso de este medio de recaudación.

El referido servicio no ha sido cumplimentado por lo que respecta á los meses de Enero y Febrero últimos por las entidades de los pueblos que á continuación se relacionan, y en cuanto al de Marzo próximo pasado, habrán de efectuarlo también los obligados á verificarlo; bien entendido, que de no efectuarlo en el improrrogable plazo de quinto día remitiendo aquellos estados reintegrados con timbre móvil de 10 céntimos, se le impondrá á cada entidad morosa una multa de 25 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, caso de no dar debido cumplimiento á la presente circular.

Guadalajara 5 de Abril de 1897.—El Administrador de Hacienda, Francisco Rubio.

Relación que se cita y meses que comprende.

Mes de Enero y Febrero.

Aldeanueva de Atienza, Armuña, Azuqueca, Bocigano, Cabanillas del Campo, Las Cabezadas, Colmenar de la Sierra, Galápagos, Jadraque, Molina, Navas de Jadraque, Peñalba y Zarzuela de Jadraque.

Mes de Febrero.

Aleas, Almoguera, Alovera, Aragoncillo, Arbeteta, Arroyo de Fraguas, Casar de Talamanca, Cabillojo del Sitio, Heras, Iriepal, El Ordial, Quer, Torija, Torre del Burgo y Trijueque.

—964

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circulares.

Habiendo sido nombrado por el Agente ejecutivo de contribuciones de la zona de Sacedón D. Demetrio Rivera Martinez, auxiliar de los pueblos de Alhóndiga, Castilforte, Hontanillas, Pareja, Santa María de Poyos, Torronteras y Villaexcusa de Palositos, se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes de aquella zona, á los efectos que se determinan en el art. 12 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Guadalajara 14 de Abril de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Guerrero.

A los Ayuntamientos de las zonas de Cifuentes, Estrana y Sacedón.

Debiendo procederse á la cobranza del cuarto trimestre del actual ejercicio, esta Tesorería hace presente á los Ayuntamientos de las referidas zonas las prevenciones siguientes:

1.º Que en sesión extraordinaria que deberán celebrar inmediatamente que llegue á su conocimiento la presente circular, designen persona, que bajo responsabilidad directa de las Corporaciones municipales, haya

de recoger los valores en esta Tesorería, practique la cobranza voluntaria de las contribuciones y rinda la cuenta correspondiente, debidamente justificada y reintegrada, sin enmiendas ni raspaduras de ninguna clase.

2.^a De dicha sesión se remitirá á esta Tesorería copia certificada y extendida en papel correspondiente, con arreglo á la vigente ley del Timbra, y comunicarán por medio de oficio á la persona designada el nombramiento concedido, cuya aceptación consignará al margen de aquél.

3.^a Se les advierte que los valores para la cobranza han de ser entregados por esta Tesorería á los Ayuntamientos recaudadores en los últimos diez días del mes actual, previas las autorizaciones correspondientes.

Guadalajara 14 de Abril de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Guerrero. —960 M

ARRENDAMIENTO DE CONSUMOS

A VENTA LIBRE.

En Anquela del Pedregal, el día 22 del actual, de diez á doce de su mañana, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el día 2 de Mayo.

En Milmarcos, el día 29 del actual, de diez á doce de la mañana la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 15 de Mayo.

En Córcoles, por falta de licitadores en la primera subasta, se verificará la segunda el día 30.

En Marchamalo, el día 2 de Mayo de diez á doce la primera subasta. Si no hubiese licitadores, la segunda el día 12.

En Taracena, el día 26 del actual de diez á doce de la mañana la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 7 de Mayo.

En Alcoroches, el día 20 de diez á doce de la mañana la primera subasta. Si no hubiese licitadores, la segunda el 30.

En Padilla del Ducado, el 18 del actual de diez á doce de su mañana se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores, la segunda día 25.

En Albares, el día 2 de Mayo de diez á once de su mañana, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores la segunda el día 9, y si esta fuese negativa, la tercera el 15.

Los pliegos de condiciones y demás, estarán de manifiesto en sus respectivas Secretarías.

OREA

Habiendo sido uno de los medios acordados por el Ayuntamiento y Junta municipal para cubrir el cupo de consumos de esta villa, el del arriendo con venta exclusiva para los grupos de líquidos y carnes de la tarifa oficial, la sal, el alcohol, aguardiente y licor, tendrá lugar la primera subasta bajo el tipo de 2.581 pesetas 82 céntimos y condiciones del expediente el día 27 del actual de diez á once de su mañana, y caso necesario, la segunda y tercera, en los días 5 y 10 de Mayo próximo respectivamente y á la misma hora.

Orea 14 de Abril de 1897.—El Alcalde, Fabian Mosogosa.

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—AUDIENCIA.

EDICTO.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en los autos ejecutivos que

en dicho Juzgado y Escribanía de D. Pedro López Valiño sigue el Procurador D. Luis Soto y Hernández, en nombre de D. José Pérez Negro, como cesionario de la Excm. Sra. D.^a Antolina Ceruelo y March y D.^a Amalia Jiménez Ceruelo, contra D. Francisco Somalo y Hermosilla, hoy su viuda D.^{na} Manuela Trompeta, por sí y como madre de los herederos de aquél, hijos de ambos menores de edad D. Manuel, D.^a Blanca, don Francisco y D.^a Esperanza Somalo Trompeta, así como también en el concepto de heredera de su otra hija doña María (difunta), y contra D. Nicolás de Usera, como marido de D.^a Enriqueta Somalo y Trompeta, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta sin sujeción á tipo, el monte denominado de Arriba, sito en la provincia de Guadalajara, partido judicial de Sacedón, término municipal de Pareja, distante 5 kilómetros de Sacedón, 3 de Pareja y 1 de Tabladillo, que mide 1.086 hectáreas 74 áreas y 48 centiáreas; linda á Oriente con cañada de ganados cerca del Galindo y caminos de los pueblos de Tabladillo y Pareja, Norte con tierras de labor de vecinos de los expresados pueblos, Mediodía propiedades de ambos pueblos, camino de Sacedón á Pareja y viñedos particulares y Poniente vereda de ganados, majuelos y camino de Sacedón hasta Valdetero, y desde este punto con viñedos de la Vega, estando tasada dicha finca en la suma de 180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de la Audiencia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el 17 de Mayo próximo venidero á las dos de su tarde, y se advierte que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio total del avalúo, que es el tipo porque salió á segunda subasta dicha finca, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Madrid á 8 de Abril de 1897.—El Actuario, Pedro López.—V.^o B.^o—Gallón. —966

MOLINA

Por providencia del señor D. Manuel Suárez Martínez, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á instancia del Procurador D. Juan Poves Aguilar, en nombre de D. Julián Vallejo Jabalera, vecino de San Pedro Palmiches en la provincia de Cuenca, contra D. Román Morencos Arauz, que lo es de Checa, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación la siguiente finca rústica:

Una heredad, sita en término municipal de Checa y punto denominada Hoya del Escobar, cabe diez fanegas ó sea tres hectáreas, treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía otra heredad de D. Román Morencos, Poniente y Norte Dehesa del Cubillo, tasada pericialmente en 800 pesetas.

Cuya finca ha sido embargada como perteneciente al referido D. Román Morencos, y se vende para pagar al expresado D. Julián Vallejo, la cantidad del 1.125 pesetas, intereses legales y costas, debiendo celebrarse el remate de dicho inmueble por haberse suspendido el que estaba señalado para el día de mañana, el 29 del actual á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dicha finca, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta, practicándose las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta se ha de consig-

nar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Molina 2 de Abril de 1897.—El Escribano, José López.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Suárez.

ATIENZA.

D. Basilio Cinto y Martínez, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 3 del próximo mes de Mayo y doce horas en punto de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes embargados á Pascual Ortega Moreno, vecino de Jirueque, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de dicho pueblo, sin sujeción á tipo alguno, para responder de las resultas de la causa que se le ha seguido por hurto de reses lanaras y cuyos bienes son:

Unas alforjas viejas remendadas, en muy mal uso, en 10 pesetas.

Dos carpetas de lienzo remendadas, en muy mal uso y un cernaguero también en mal uso, en 0'20 id.

Un almirez en buen uso, en 2'25 id.

Una artesa y unas varillas, en 3'75 id.

Una arca en buen uso, en 3 id.

Otra de igual tamaño, en 3 id.

Un sofá en 9'75 id.

Una cómoda de pino en 9'75 id.

Una media de medir grano, en 1'50 id.

Tres asientos, en 1'14 id.

Un hacha, en 2'25 id.

Cinco cántaros de barro, en 1'89 id.

Tres botijones nuevos, en 1'14 id.

Una pala de hierro en 1'32 id.

Ocho fanegas y seis celemines de cebada, 5'50 pesetas una, 34'84 id.

Una fanega y seis celemines de trigo á 7'50 pesetas una, 8'44 id.

Dos angueras de paja, próximamente á 6 pesetas una, 9 id.

Tierras en el término de Jirueque.

Una tierra en la Ladera de la Cruz, de dos celemines; linda Saliente Pedro Sanz, Mediodía herederos de Pablo Marino, Poniente Pedro Sanz y Norte Pedro del Amo, en 7'50 id.

Otra en la Cañadilla, de una fanega; linda Saliente José Almazán, Mediodía Aniceto Cañamares, Poniente Sr. Chavarri y Norte Hilario Casado, en 45 id.

Otra en el Hoyo de la Monja, de un celemin; linda Saliente D. Franco Pastor, Mediodía Sr. Chavarri, Poniente Patricio de Agustín y Norte herederos de Pedro Clemente, en 3'75 id.

Otra en el Prado, de cinco celemines; linda Saliente Arroyo, Mediodía Pedro del Amo, Poniente el Caz del Molino y Norte Nicomedes Ortega, en 11'25 id.

Otra en el Quemado, de tres celemines; linda Saliente Ildefonso Sanz, Mediodía yermo, Poniente camino real y Norte Aniceto Cañamares, en 9 id.

Otra en Majacaza, de tres celemines; linda Saliente José Almazán, Mediodía Patricio de Agustín, Poniente D. Franco Pastor y Norte Sr. Chavarri, en 6'75 id.

Otra en Torrelabija, de cuatro celemines; linda Saliente arroyo, Mediodía y Norte Casto Clemente y Poniente senda de labores, en 9 id.

Otra en el Vallejo del Agua, de cuatro celemines; linda Saliente Pedro del Olmo, Mediodía se ignora, Poniente Benito Martínez y Norte reguera, en 11'25 id.

Otra en el Junco, de cuatro celemines; linda Saliente Alejandro Sancho, Mediodía Hilario Criado, Poniente Pedro del Amo y Norte Teresa Merino, en 9 id.

Otra en los Morleros, de once celemines; linda Saliente Leandro Moreno, Mediodía Patricio de Agustín, Poniente se ignora y Norte Hilaria Moreno, en 19'59 id.

Otra en la Ladera del Pilancón, de seis celemines; linda Saliente Sr. Chavarri, Mediodía Capellanía de Garcés, Poniente Cerro y Norte Hilario Moreno, en 15.

Otra en la Recresta, de ocho celemines; linda Saliente Alejandro Sancho, Poniente el mismo, Mediodía herederos de Juan Brabo y Norte Joaquín Ranz, en 24.

Otra en la Cerradera, de seis celemines; linda Saliente Ildefonso Sanz, Mediodía Nicomedes Ortega, P. Tomás Sacristán y Norte Pedro Sanz, en 13'50.

Otra en el llano de Castilblanco, de tres celemines; linda Saliente y Poniente Sr. Chavarri, Mediodía don Franco Pastor y Norte Nicomedes Ortega, en 7'50 id.

Otra en el llano de la Hoguera, de cuatro celemines; linda Saliente Eugenio Vallejo, Mediodía herederos de Leandro Moreno, Poniente Teresa Moreno y Norte Nicomedes Ortega, en 9 id.

Otra en el Barranco, de cuatro celemines; linda Saliente herederos de Hilaria Moreno, Mediodía camino ancho, Poniente Nicomedes Ortega y Norte Benito Martín, en 11'25 id.

Otra en la pradera del Dallo, de cuatro celemines; linda Saliente José Almazán, Mediodía Nicomedes Ortega, Poniente yermo y Norte Erial, en 11'25 id.

Otra en la Recresta, de dos celemines; linda Saliente Toribio Magro, Mediodía Leandro Sanz, Poniente Alejandro Mangada y Norte Alejandro Vallejo, en 6 id.

Otra en el Portazgo, de cuatro celemines; linda Saliente herederos de Leandro Moreno, Mediodía Eugenio Vallejo, P. Reguera y Norte Pedro del Amo, en 9.

Otra en el mismo sitio, de siete celemines; linda Saliente Tomás del Amo, Mediodía Capellanía de Dorado, Poniente D. Franco Pastor y Norte Nicomedes Ortega, en 18'75 id.

Otra en Valdelava, de cuatro celemines; linda Saliente doña Juana Coronel, Mediodía Nicomedes Ortega, P. senda de labores y Norte Tomás del Olmo, en 9.

Una viña en la Ladera del Molino, de un celemin; linda Saliente camino de Padrastró, Mediodía se ignora, P. Tomás Calvo y Norte Nicomedes Ortega, en 4'50.

Otra en el mismo sitio, de un celemin; linda Saliente camino de Padrastró, Mediodía Tomás del Amo, Poniente era de pan trillar y N. Nicomedes Ortega, en 4'50.

Otra en dicho sitio de un celemin; linda Saliente camino de Padrastró, Mediodía Nicomedes Ortega y Poniente y Norte Tomás del Amo, en 3'50 id.

Otra en el Pasadero, de cuatro celemines; linda Saliente Juan Magro, Mediodía camino del Pasadero, Poniente Pedro del Amo y Norte reguera, en 18'75 id.

Otra en el Moral, de un celemin; linda Saliente don Franco Pastor, Mediodía Pedro del Amo, Poniente Ignacio Chinchilla y Norte Nicomedes Ortega, en 4'50 id.

Otra en la Pradera, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía Nicomedes Ortega, Poniente Alejandro Sancho y Norte José Almazán, en 11'25 id.

Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda Saliente Pedro de Pedro, Mediodía camino, Poniente Leandro Moreno y Norte Benito Martínez, en 11'25 id.

Otra en dicho sitio junto á la anterior, de dos celemines; linda Saliente Pedro de Pedro, Mediodía Pedro Clemente, P. José Almazán y N. Benito Martínez, 11'25.

Otra en dicho sitio de dos celemines; linda Saliente y Mediodía Benito Martínez, Poniente Eugenio Vallejo y Norte María Sanz, en 11,25 id.

Otra en el Reguerón, de cinco celemines; linda Saliente María Ranz, Mediodía Nicomedes Ortega, Poniente Eugenio Vallejo y N. Cayetano González, 22'50.

Quien quisiera hacer postura acuda el día y hora indicado; advirtiéndole que si no hay postor que cubra las dos terceras partes del precio de la retasa, se admitirá la primera que se ofrezca; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor de los bienes; que éstos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Atienza á 10 de Abril de 1897.—Basilio Cinto Martínez.—De orden de S. S.—José Giner.—963